



CIRCULAR No. 011

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - AREA DE CALIDAD EDUCATIVA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: SOLICITUD DEL MANUAL DE CONVIVENCIA CON BASE A LA GUIA ANEXA.

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2017.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que es obligación de los Establecimientos Educativos, formar a NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia la diferencia entre las personas y es obligación de las mismas protegerlos eficazmente de toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación o burla por cualquier miembro de la comunidad educativa, esta Secretaría nuevamente solicita a las Instituciones Educativas del Municipio, hacer llegar copia del MANUAL DE CONVIVENCIA, actualizado con las normas vigentes, establecidas en la guía anexa.

Atentamente,

Oscar A. Rhenals E
OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: *Angel*
Revisó: *Claudia*

